



DECRETO N° **1727**,
TEMUCO, **30 DIC 2025**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 30.12.2025; presentada por HDI SEGUROS S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, eliminación de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre : HDI SEGUROS S.A.
Rut : 99.061.000-2
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-13020
Actividad Económica : CIA. DE SEGUROS
Dirección Comercial : HOCHSTETTER 660, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : ANDERSEN FERRER CARLOS EDUARDO
Rut :
Rol Avalúo : 01422-0018
Fecha de Solicitud : 30.12.2025
N° Solicitud : 183
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JBS/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3216628.